









C. ROGELIO BAUTISTA BARRIOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN ESTEBAN ATATLAHUCA

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Revisión y Validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca. La Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedír la **Validación de su Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

COPLADE/CPD/PMD-2020-2022/133

De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

http://sisplade.oaxaca.gob.mx//EvalPlanesMunAPP/PlanesMunicipales.aspx

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

ATENTAMENTE

SURRAÇIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZE EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE COORDINACIÓN GENERAL DEL COMUNE ESTABLEMENTO.

ING. JORGE TOLEDO LUIS ANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

C.c.p. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado - Secretario de Finanzas. Para su conocimiento. Mtro. Marco A. Reyes Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo Fin.





